



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 20/2018.

DOÑA A. P. A.: AUTORIZACIÓN PARA MATANZA DOMICILIARIA DE CERDOS.

Vista la solicitud formulada por Doña A. P. A., con D.N.I. núm. -5.-1.-2- y domicilio en esta localidad, interesando la concesión de autorización para la campaña de sacrificio de cerdos destinados a consumo familiar, periodo 2.017/2.018.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1. q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24. e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.-Conceder a D^a A. P. A., autorización para efectuar matanza de un (1) cerdo en su domicilio, siempre y cuando cumpla todas y cada una de las disposiciones legales que sean aplicables al caso que nos ocupa.

SEGUNDA.-Dar traslado del presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales, por el Sr. Alcalde –Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;